



MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE



BIBLIOTECA  
NACIONAL  
DE ESPAÑA

## PAUTAS PARA LA CREACIÓN Y USO DE AUTORIDADES DEL REINO ANIMAL

**Autor:** Servicio de Clasificación  
**Departamento:** Proceso Técnico  
**Versión:** 01  
**Fecha:** 12/04/2023



## Índice

1. <a href="#">Introducción</a> .....	3
2. <a href="#">Encabezamientos de materia</a> .....	3
2.1 <a href="#">Jerarquización: términos genéricos y específicos</a> .....	3
2.2 <a href="#">Forma del encabezamiento</a> .....	3
2.3 <a href="#">Singulares y plurales</a> .....	4
3. <a href="#">Razas de animales domésticos y de compañía</a> .....	4
4. <a href="#">Polisemia</a> .....	5
5. <a href="#">Uso de la CDU</a> .....	6
5.1 <a href="#">CDU en autoridades de materia de animales salvajes</a> .....	6
5.2 <a href="#">CDU en autoridades de animales domésticos</a> .....	6
5.3 <a href="#">Notación de la CDU en los documentos</a> .....	7



## 1. Introducción

Este documento trata de ofrecer, por un lado, las pautas a seguir para la creación de las autoridades del reino animal, siguiendo la clasificación ordenada y jerárquica que proporciona la taxonomía. Por otro lado, da las pautas generales para asignar las notaciones de la CDU de los animales en la clasificación de los documentos.

## 2. Encabezamientos de materia

### 2.1 Jerarquización: términos genéricos y específicos

Para la creación de los encabezamientos de materia de animales debe seguirse la jerarquización taxonómica del reino animal (se considera al botánico y zoólogo Carl von Linneo el creador de la taxonomía). Esta jerarquización basada en taxones establecerá las relaciones de los términos genéricos y específicos con el siguiente orden: Filo o División, Clase, Orden, Familia, Género y Especie.

Ejemplo:

Vertebrados (filo o division)  
    Aves (clase)  
        Falconiformes (orden)  
            Falcónidos (familia)  
                Halcones (género)  
                    Cernícalo vulgar (especie)

Con carácter general, no se crearán subclases, subórdenes, subfamilias ni subgéneros, con la excepción de las subespecies, que sí se podrán crear cuando sea necesario. Las subclases, subórdenes, subfamilias y subgéneros se crearán como alternativos en los encabezamientos de materia genéricos inmediatos (Filo o División, Clase, Orden, Familia, Género y Especie) siempre que sea posible.

Ejemplo:

150 Equinoideos (Clase)  
450 Echinoidea (Nombre científico)  
450 **Euechinoidea** (Subclase)  
450 **Perischoechinoidea** (Subclase)

### 2.2. Forma del encabezamiento

Para la redacción del encabezamiento de autoridad, prima el uso del nombre común frente al nombre científico, creando siempre que sea posible un alternativo con la denominación científica. Sin embargo, se pondrá el nombre científico en aquellos casos en los que no exista un nombre común.



Ejemplos:

**150 Barracudas**

NO Esfirenos

NO Sphyraena

**150 Falangéridos**

NO Phalangeridae

**150 Sclerophrys**

NO Esclerofrisa

En el caso de las especies, hay que tener en cuenta que la nomenclatura es binomial, formada por la palabra que indica el género al que pertenece (primera letra en mayúscula) y la palabra que indica la denominación de la especie (primera letra en minúscula)

Ejemplos:

**150 Lagarto tizón**

NO Gallotia galloti

**150 Tiburón ballena**

NO Rhincodon typus

## 2.3 Singulares y plurales

En taxonomía animal, todas las categorías de animales (divisiones, clases, órdenes, familias y géneros) se ponen en plural, excepto los nombres de las especies, que se ponen en singular.

Ejemplo:

Anfibios (clase)

Anuros (orden)

Bufónidos (familia)

Sclerophrys (género)

Sapo pantera (especie)

## 3. Razas de animales domésticos

La creación de encabezamientos de materia de razas de animales domésticos y de compañía son una excepción.



Generalmente, todas las razas de animales domésticos y de compañía son consideradas subespecies, pero sí, se podrán crear. Se añadirá a continuación del nombre de la raza, entre paréntesis, el calificativo compuesto que indique la categoría de raza (raza equina, raza canina, etc.).

Ejemplos:

Animales de compañía

150 **Pequinés (Raza canina)**

150 **Persa (Raza felina)**

Animales domésticos

150 **Florida (Raza caprina)**

150 **Frisona (Raza vacuna)**

#### 4. Polisemia

Generalmente, no existe la polisemia en las denominaciones de los nombres en el reino animal, gracias a la subdisciplina de la nomenclatura. La nomenclatura aplica una serie de reglas que permite la denominación única para cada taxón.

Sin embargo, si existe la polisemia entre grupos de animales domésticos y de compañía y algunas divisiones del reino animal. También, existen casos de polisemia en las divisiones de los animales salvajes.

En el caso de animales domésticos y de compañía y algunas divisiones del reino animal, se añadirá el calificativo **mascotas**, entre paréntesis, detrás del término que designe el grupo de animales domésticos o de compañía.

Ejemplos:

080 598.1

150 **Reptiles**

080 636.98

150 **Reptiles (Mascotas)**

080 599.323.451

150 **Ratones**

080 636.96:599.323.451

150 **Ratones (Mascotas)**



Para los casos de polisemia, entre las divisiones de los animales salvajes, se añadirá un calificativo, entre paréntesis y en plural, detrás del término que designe el nombre o la clase del animal salvaje.

Ejemplo:

080 595.727  
150 Langostas (Insectos)  
080 595.384.34  
150 Langostas (Crustáceos)

## 5. Uso de la CDU

El uso de la notación de la CDU (Clasificación Decimal Universal) será distinta dependiendo de si se trata de animales salvajes o de animales domésticos y de compañía.

### 5.1 CDU en autoridades de materia de animales salvajes

En las autoridades de materia, para los animales salvajes se utilizará la notación de la CDU correspondiente a la zoología sistemática 592/599.

Ejemplos:

080 599.5  
150 **Cetáceos**

080 593.17  
150 **Ciliados**

### 5.2 CDU en autoridades de materia de animales domésticos

De forma genérica, en la autoridades de materia para los animales domésticos y de compañía se utilizará la notación 636 y sus subdivisiones. La notación 636 se corresponde con las temáticas de veterinaria y cría y explotación de animales. Además, se debe añadir la notación correspondiente a la zoología sistemática 592/599.

Ejemplos:

080 599.744.111.2  
080 636.7  
150 **Perros**

080 599.723.12  
080 636.1  
150 **Caballos**



### 5.3 Notación de la CDU en los documentos

La asignación de la notación correspondiente a la clase del 5 o a la clase del 6 a un documento dependerá del contenido del mismo.

Se asignará la notación de la clase del 5, cuando el documento trate aspectos de la zoología, precedida, con dos puntos, de la notación correspondiente a la temática adecuada del documento (fisiología, anatomía, migración, etc.), incluida, también, en la clase del 5 de la CDU.

Ejemplos:

080 636.1.088

080 591.171:599.723.12

080 591.4:599.723.12

245 Postura y rendimiento : guía visual para el entrenamiento del caballo desde la perspectiva anatómica y biomecánica

650 **Caballos-Adiestramiento**

650 **Caballos-Locomoción**

650 **Caballos-Anatomía**

080 591.13:599.744.111.2

080 591.13:599.742.731.2

245 Nutrición clínica en el perro y el gato

650 **Perros-Nutrición**

650 **Gatos-Nutrición**

Se asignará la notación de la clase 6 cuando el documento trate aspectos de veterinaria y/o de la cría y explotación.

Ejemplos:

080 636.2.08

245 Guía de la cría de ganado vacuno

650 **Ganado vacuno-Cría y explotación**

080 636.8.08

245 Guía definitiva de razas de gatos

650 **Gatos-Razas**

Para conocer la forma de indizar y clasificar aquellos documentos cuya temática sea la veterinaria consultar el punto [6. Veterinaria](#) del apartado de alimentación y agricultura del Manual de indización de Encabezamientos de Materia.

